



AUTO INTERLOCUTORIO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, TRECE (13) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS
(2023)

ASUNTO: INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS
PROCESO: EJECUTIVO-HONORARIOS
DEMANDANTE: GABINO GONZÁLEZ BAENA
DEMANDADO: OSCAR ALFONSO USMA CASTRILLÓN
RADICACIÓN: 6300140030082015-00410-00

Revisado el escrito allegado por el demandante, al que denomina liquidación del crédito, el despacho NIEGA dar el trámite correspondiente, toda vez que se hallan las siguientes falencias:

1. No indicó los porcentajes aplicados a los intereses de mora de manera mensual desde el 27 de julio de 2023 hasta la fecha, conforme se ordenó en el mandamiento de pago.

Por lo anterior, se insta a las partes para que presenten liquidación de crédito ajustada a derecho teniendo en cuenta lo aquí dispuesto, indicando la tasa mensual aplicada a los intereses de mora e imputando los abonos si se llegaren a realizar.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

17 DE OCTUBRE DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Firmado Por:

P.A.R.V.

Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f38279b1ecb4ff1cdf11863b88546319b5ad802ac4197761cb2c2b7471d8b8c**

Documento generado en 13/10/2023 08:11:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>